



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES

INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES (INDAABIN)

INFORME DE AUSTERIDAD REPUBLICANA EJERCICIO 2020

ABRIL 2021

Av. México No.151, Col. Del Carmen, C.P. 04100, Coyoacán, CDMX.
Tel: (55)55632699 www.gob.mx/indaabin





Contenido

Introducción

- I. **Ejercicio del gasto público.**
- II. **Medidas tomadas por él INDAABIN.**
- III. **Impacto presupuestario de las medidas.**
- IV. **Temporalidad de los efectos de los ahorros.**
- V. **Destino del ahorro obtenido.**
- VI. **Posibles mejoras a las medidas de austeridad republicana.**

ANEXO I Indicadores





HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES

Introducción

Derivado de la declaratoria de la Organización Mundial de la Salud el 11 de marzo de 2020, del virus SARS-CoV2 (COVID-19) como una pandemia, se consideró esta como una emergencia de salud pública de relevancia internacional. México atendió dicha declaratoria a través de la Secretaría de Salud quien estableció acciones extraordinarias para atender la emergencia, ordenando entre otras, la suspensión inmediata de las actividades no esenciales con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus SARS-CoV2.

El INDAABIN atendió las acciones de emergencia sanitarias emitidas para tal efecto, lo que representó la reducción del gasto operativo derivado del cambio de esquema de trabajo de presencial al trabajo a distancia, situación que permitió ahorros circunstanciales y la implementación de medidas de austeridad permanentes, todo ello, sin que el Instituto dejara de llevar a cabo el quehacer Institucional.

El INDAABIN es el Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público responsable de la administración y valuación del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, que mediante la consolidación del marco normativo dirigido a lograr su mejor uso y aprovechamiento ha facilitado a la Administración Pública Federal la infraestructura adecuada y sustentable que garantice la atención de sus requerimientos en beneficio del estado mexicano.

El INDAABIN es el responsable de un uso eficiente de los recursos, proporcionando la capacidad estratégica, táctica, técnica y operativa para atender de mejor forma las demandas y requerimientos de las instituciones públicas, mediante una política inmobiliaria digna, que permita el óptimo aprovechamiento de la infraestructura dirigida al desarrollo, mediante una valuación eficiente, libre de corrupción e impunidad, que coadyuve a un gobierno que esté a la altura de los nuevos retos que se presenten en el país, acorde a lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo, y al Programa Nacional de Combate a la Corrupción e Impunidad y Mejora de la Gestión Pública 2019-2024.

El INDAABIN establece la política inmobiliaria federal, realiza avalúos y justipreciaciones de rentas, actualiza el inventario, el registro y el catastro del patrimonio inmobiliario federal; además, administra, vigila y controla los inmuebles federales usados como oficinas administrativas, inmuebles en tránsito; los inmuebles para el culto religioso y los inmuebles federales compartidos, entre los que destacan los puertos fronterizos y los palacios federales.

Av. México No.151, Col. Del Carmen, C.P. 04100, Coyoacán, CDMX.
Tel: (55)55632699 www.gob.mx/indaabin



[Handwritten signature in blue ink]



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALUOS DE BIENES NACIONALES

Asimismo, mantiene actualizados los sistemas de información inmobiliaria federal para proveer información estratégica, con el fin de optimizar el uso de inmuebles federales y de esta forma coadyuvar a la generación de economías en el mantenimiento, conservación y aprovechamiento de inmuebles federales, garantizando instalaciones seguras.

Lo anterior, principalmente a través de las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios 0007 "Optimización de los inmuebles federales y valuación de los bienes nacionales", y M001- "Actividades de Apoyo Administrativo".

El INDAABIN remite el presente Informe en cumplimiento al artículo 7, párrafo segundo, de la Ley Federal de Austeridad Republicana, el cual establece la obligación que al final de cada año fiscal los entes públicos obligados entregarán al Comité de Evaluación y a la Cámara de Diputados un "Informe de Austeridad Republicana", en el cual se reportarán los ahorros obtenidos por la aplicación de la Ley de referencia y demás disposiciones en la materia.





I. EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO

Diagnóstico sobre el estado del ejercicio del gasto

El INDAABIN solo cuenta con presupuesto autorizado de origen para el concepto de Servicios Personales y el pago del impuesto sobre nómina, en el transcurso del ejercicio se tiene que hacer de recursos mediante ingresos excedentes, para poder solventar sus actividades diarias, por lo que la ejecución de su quehacer institucional está supeditado a la obtención de recursos excedentes vía Productos y Aprovechamientos.

El INDAABIN no cuenta con presupuesto de origen en las partidas señaladas en el Memorándum de fecha 3 de mayo del 2019, para atender su inmediata reducción, no obstante, este Instituto dio cabal seguimiento al citado ordenamiento, al reportar en el Informe de Austeridad Republicana 2019 una reducción general del 30% con respecto al ejercicio 2018, de igual forma, se realizaron diversas acciones para atender la Ley Federal de Austeridad Republicana, observándose una reducción del 21% en el ejercicio 2020 con respecto al ejercicio 2019.

Para el ejercicio 2020, el INDAABIN logró reducir el ejercicio del gasto público, logrando ahorros de 87.3 millones de pesos, con respecto al ejercicio 2019, de conformidad con la Ley Federal de Austeridad Republicana, como se muestra a continuación:

(Cifras en Millones de Pesos)

CAPITULO	EJERCIDO 2018	EJERCIDO 2019	VARIACIÓN	VARIACIÓN %	EJERCIDO 2020	VARIACIÓN	VARIACIÓN %
1000	121.6	106.7	-14.9	-12.2	163.7	57.0	53.4
2000	4.4	1.7	-2.7	-61.5	0.8	-0.9	-54.5
3000	433.9	309.0	-124.9	-28.8	165.6	-143.4	-46.4
4000	0.6	0.6	0.0	10.2	0.1	-0.5	-84.9
5000	2.6	0.00	-2.6	-100.0	0.5	0.5	0.0
6000	34.8	0.00	-34.8	-100.0	0.0	0.0	0.0
TOTAL:	597.9	418.0	-179.9	-30.0	330.7	-87.3	-21.0



[Handwritten signature]



HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN

INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALUOS DE BIENES NACIONALES

El Instituto consideró la eficiencia en el ejercicio de los conceptos de gastos citados anteriormente regulados por la Ley Federal de Austeridad Republicana, con base en las funciones sustantivas y a los programas que se llevan a cabo en el Instituto, por lo que resultó el siguiente comportamiento del ejercicio del gasto 2020:

I.1 INFORMACIÓN PRESUPUESTAL POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

El ejercicio del gasto del INDAABIN durante 2020 fue de 330.7 millones de pesos, lo cual representó una reducción en el gasto del orden de 87.3 millones de pesos respecto al monto ejercido en el año 2019, esto es una reducción del 23.3%.

Por lo que respecta al Gasto Corriente durante 2020 sobresalen las variaciones siguientes:

- **Servicios Personales.** El presupuesto ejercido de 2019 fue de 106.7 millones de pesos y para el ejercicio fiscal 2020 se erogó la cantidad de 163.7 millones de pesos, representando un aumento de 57.0 millones, dicho incremento se debió al cambio de esquema de contratación de lo que en ejercicios anteriores se denominó como "Trabajo en Sitio", el cual se pagaba con recursos del capítulo 3000. Para el ejercicio 2020 se realiza un cambio en el esquema de contratación a partir de la inclusión de la partida 12101 Honorarios por un monto de 58.3 millones de pesos, el cambio al esquema de honorarios significó una reducción para el INDAABIN de 22.8 millones de pesos en su gasto total. Adicionalmente, en otras partidas se logró una disminución (ahorro) de 1.3 millones de pesos derivado del cumplimiento a las medidas de la Ley Federal de Austeridad Republicana.
- **Los Gastos de Operación se redujeron en 132.1 millones de pesos, respecto al ejercicio 2019, entre otros aspectos, destacan los siguientes:**
 - a) La variación a la baja en las partidas, 22104 Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades, 26103 Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos, 33104 Otras asesorías para la operación de programas, 33602 Otros servicios comerciales y 35101 Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos.





HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN

INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALUOS DE BIENES NACIONALES

- b) La implementación de la reducción sistemática de los bienes de consumo generalizado e incentivando el uso de las diferentes tecnologías de la información y comunicaciones, con el propósito de mejorar y fortalecer los procedimientos administrativos; así como el uso adecuado y moderado en su caso, del consumo de agua.
- c) La supervisión del suministro de combustible con objeto de optimizar su uso y fomentar la cultura de ahorro de este recurso.
- d) La disminución de los servicios profesionales a diversas áreas del INDAABIN, con profesionistas tales como Ingenieros, Arquitectos, Administradores, Abogados, Contadores Públicos, Economistas y profesionales técnicos en materia valuatorios, laboral, administrativa, financiera, tecnologías de la información e inmobiliaria, entre otros en relación con lo contratado en el ejercicio 2020.
- e) La disminución del gasto de los servicios de mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos con objeto de racionalizar los recursos al mínimo indispensable.

Derivado de lo anterior en el rubro el Gasto Corriente disminuyó un 23.4%.

- Por lo que respecta al Gasto de Inversión durante 2020, se ejercieron 0.5 millones de pesos resultado del ejercicio urgente y necesario de recursos para incrementar en 8.0 TB el espacio de almacenamiento de información de servidores y máquinas virtuales que mantienen la operación del Sistema de Información Inmobiliario Federal y Paraestatal.

I.2 INFORMACION POR CONCEPTO DE GASTO, REGULADOS POR LA LEY

El INDAABIN presentó una variación menor al 10 por ciento real en cada una de las partidas de gasto reguladas por la Ley Federal de Austeridad Republicana en el ejercicio fiscal 2020 con relación al gasto ejercido en año inmediato anterior, al respecto, entre otras, se realizaron las siguientes acciones para hacer más eficiente la operación de los programas en materia de tecnología de información y comunicaciones.

- En los servicios de internet (31603) y de telefonía fija (31401) indispensables para mantener la operación de este Instituto, se fortalecieron las políticas de navegación en internet, garantizando que los recursos se utilizaran únicamente para fines laborales, se restringieron los permisos para realizar llamadas a teléfonos móviles, así mismo, se generaron reportes de consumo para vigilar el uso del servicio por cada servidor público responsable.



[Handwritten signature]



HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN

INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALUOS DE BIENES NACIONALES

- Para los servicios de impresión (32301) digitalización y fotocopiado, se restringieron al mínimo las impresiones a color, se fomentó el uso de medios electrónicos para el intercambio de información y se generaron reportes de consumo para vigilar el uso del servicio por cada servidor público responsable.
- Por lo que respecta al Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Enlace de Radio (31701) entre los Inmuebles de Av. México y Salvador Novo, se dejó de contratar este servicio a partir del mes de enero de 2020, sustituyéndolo por un enlace de fibra óptica entre ambos inmuebles.

II. MEDIDAS TOMADAS POR EL INDAABIN

En cumplimiento a los artículos 2, fracción II y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 7, 9, 10, 93, 94, 95, 96 de su Reglamento; 1 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2020 (DPEF 2020), así como al "DECRETO por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican" publicado en el DOF el día 23 de abril de 2020, se aplicó la reducción del 75 % del presupuesto disponible en los capítulos de gasto 2000 "Materiales y suministros" y 3000 "Servicios Generales", dicha reducción significó una disminución de **28.1 millones de pesos** a través de las adecuaciones 2020-6-A00-1656 y 2020-6-A00-1661, recursos provenientes de los ingresos excedentes generados por el Instituto a través de Productos y Aprovechamientos por los servicios valuatorios que prestó durante el primer trimestre del 2020.

Entre otras, se adoptaron medidas de austeridad para dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 8, 10, 12, 14, 15, 16 y 22 de la Ley Federal de Austeridad Republicana, así como lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2020 y en el Título Tercero, Capítulo IV, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria de acuerdo con lo siguiente:



[Handwritten signature]



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALUOS DE BIENES NACIONALES

MEDIDAS DE CONTROL Y DISPOSICIONES PARA EL ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS TERRESTRES:

En cumplimiento a la fracción I del artículo 16 de la Ley Federal de Austeridad Republicana, se informa que el INDAABIN no contrato servicios de arrendamiento de vehículos de lujo.

Asimismo, de conformidad con lo estipulado en la fracción II del artículo 16 de la Ley Federal de Austeridad Republicana, se informa que el parque vehicular arrendado por el INDAABIN es utilizado únicamente para el cumplimiento de su propia operación.

Respecto de los vehículos aéreos de la fracción V del artículo 16 de la Ley Federal de Austeridad Republicana, se informa que no aplica para el INDAABIN.

De igual forma y de acuerdo con lo establecido en la fracción I del artículo 63 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se reporta que el INDAABIN no ha realizado adquisición de vehículos.

MEDIDAS DE CONTROL Y DISPOSICIONES PARA RACIONALIZAR LOS GASTOS DE OFICINA:

Atendiendo a lo establecido en la fracción VI del artículo 16 de la Ley Federal de Austeridad Republicana, se informa que el INDAABIN realizó la adquisición de bienes de insumos atendiendo lo estrictamente necesario e indispensable para estar en posibilidad de dar cumplimiento a las actividades encomendadas a los servidores públicos; asimismo, de conformidad con lo señalado en la fracción III del artículo 63 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la adquisición de bienes de oficina se realizó a través de la Tienda Digital del Gobierno Federal. Lo anterior con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad.

MEDIDAS DE CONTROL Y DISPOSICIONES PARA RACIONALIZAR EL GASTO EN ENERGÍA ELÉCTRICA, AGUA, SERVICIOS DE TELEFONÍA FIJA Y MÓVIL, GASOLINAS E INSUMOS FINANCIADOS POR EL ERARIO:

Cumpliendo con lo indicado en la fracción VIII del artículo 16 de la Ley Federal de Austeridad Republicana, se implementaron las siguientes medidas:

- Servicio de energía eléctrica

Se fortaleció el ahorro del servicio de energía eléctrica sin interrumpir las actividades de las áreas, vigilando que se mantuvieran apagadas las luces, equipos eléctricos y de cómputo que no estén siendo utilizados especialmente durante los días y horarios no laborables.



[Handwritten signature]



Se establecieron mecanismos que permitieron identificar oportunidades de mejora operacional tendientes a lograr ahorros en el consumo de energía.

Para lograr lo anterior, se consideraron las siguientes acciones:

a) Se realizaron recorridos continuamente con ayuda del personal de vigilancia, a fin de apagar las lámparas en aquellas áreas con suficiente iluminación natural, o sin utilizar.

b) La energía eléctrica en las áreas despejadas es apagada a las 19:00 horas.

- Suministro de agua potable

Se lleva a cabo la supervisión para el control y ahorro de agua potable con objeto de optimizar su uso y fomentar la cultura de ahorro de este recurso, para lo cual se efectuó, lo siguiente:

a) Se llevaron a cabo recorridos para detectar averías en las instalaciones hidráulicas y sanitarias.

b) Se realizó el servicio de limpieza de cisternas y tinacos, evitando el deterioro de estos y con ello, un gasto extraordinario en reparaciones y/o mantenimientos mayores y/o correctivos.

- Suministro de combustible

Se lleva a cabo el control y supervisión del suministro de combustible con objeto de optimizar su uso y fomentar la cultura de ahorro de este recurso, para lo cual se suministró combustible para el cumplimiento de los programas operativos y actividades administrativas en el INDAABIN.

a) Mantenimiento del parque vehicular a fin de optimizar el rendimiento de combustible.

- Servicio postal

Con el objetivo de optimizar y fomentar la cultura de ahorro se priorizó un nuevo sistema de logística para el envío de paquetería y se dio cabal cumplimiento a la normativa.



[Handwritten signature]



MEDIDAS DE CONTROL Y DISPOSICIONES PARA RACIONALIZAR EL GASTO EN ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO:

Con el objetivo de optimizar y fomentar la cultura de ahorro de este recurso en materia de arrendamiento de maquinaria y equipo se dejó de arrendar equipo de audio y aires acondicionados.

MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN:

Con el objetivo de optimizar y fomentar la cultura de ahorro ya no se llevó la contratación para el mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración.

MEDIDAS DE CONTROL Y DISPOSICIONES EN MATERIA DE RECURSOS MATERIALES:

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 10 de la Ley Federal de Austeridad Republicana y 63 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria se buscaron las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y oportunidad en la celebración de los contratos.

MEDIDAS DE CONTROL Y DISPOSICIONES EN MATERIA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN:

- Se implementaron controles informáticos para llevar un registro detallado de la cantidad de impresiones en blanco y negro y de monitoreo que realizan los servidores públicos para el desempeño de sus actividades diarias, favoreciendo el empleo de equipos multifuncionales y evitando el uso de equipos de impresión personales.
- Se eliminó por completo la contratación de servicios de telefonía móvil y banda ancha.
- Se implementaron controles informáticos para llevar un registro detallado de la cantidad de llamadas telefónicas que realizan los servidores públicos para el desempeño de sus actividades diarias, restringiendo en mayor medida el acceso a llamadas hacia teléfonos móviles.
- Se privilegió el uso de medios electrónicos y plataformas digitales para la difusión de información y herramientas de colaboración hacia el interior del propio instituto.
- Se implementaron controles de filtrado de contenido y seguridad para promover el uso eficiente del servicio de internet institucional.



[Handwritten signature]



HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN

INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALUOS DE BIENES NACIONALES

- Se contrataron los servicios de mantenimiento y conservación de la infraestructura existente con objeto de maximizar el tiempo de vida y reducir en mayor medida los costos de adquisición de equipos de cómputo nuevos, así como de equipos de comunicaciones.

MEDIDAS DE CONTROL Y DISPOSICIONES DE SERVICIOS DE INTERNET:

Se consolidaron los servicios de internet de los distintos inmuebles de este Instituto (en años anteriores el enlace internet del inmueble ubicado en el CEDOC, se contrataba con cargo a la partida presupuestaria 31701), estrategia que permitió que este Instituto dejara de pagar durante el año 2019 un monto de 0.1 millones de pesos, sin embargo, dicho ahorro no se refleja en este ejercicio, ya que únicamente se compara el cargo a partidas presupuestarias restringidas. No obstante, el Instituto no ha tenido incremento en el costo de las tarifas del servicio de internet durante el año 2020.

MEDIDAS DE CONTROL Y DISPOSICIONES DE BIENES INFORMÁTICOS:

Durante el año 2020 este Instituto tuvo la necesidad urgente de incrementar en 8.0 TB, el espacio de almacenamiento dedicado a los Servidores y máquinas virtuales que mantienen la operación del Sistema de Información Inmobiliario Federal y Paraestatal, esto se realizó mediante autorización de la SHCP con registro en cartera número 1906A000001, cuyo monto de contratación ascendió a quinientos mil pesos.

De no haberse realizado el incremento de almacenamiento requerido, este Instituto hubiera sufrido la detención de la operación de sus principales servidores de misión crítica y aplicaciones institucionales, debido a que el Sistema de Almacenamiento Central se encontraba al 90% de su capacidad total, lo que hubiera causado afectaciones operativas importantes para este Instituto, dejando de proporcionar servicios y trámites en línea hacia la ciudadanía, lo que a su vez hubiera representado dejar de percibir ingresos por conceptos del pago de los Derechos, Productos y Aprovechamientos.

Por otro lado, y por lo que respecta al monto erogado en el resto de las partidas restringidas, se observa que se dio cumplimiento en cada uno de los rubros correspondientes, lo que generó un ahorro de 1.4 millones de pesos en los montos erogados respecto del ejercicio fiscal 2019.

MEDIDAS DE CONTROL Y DISPOSICIONES PARA ELIMINACIÓN DE SEGUROS DE AHORRO:

En atención al artículo 22, a partir del ejercicio presupuestal 2019, el INDAABIN no recibió ni ejerció recursos para el pago de Seguro de Separación Individualizado, ni para el seguro de gastos médicos mayores, dejando sin efecto los compromisos con las aseguradoras por los conceptos antes mencionados.



[Handwritten signature]



III. IMPACTO PRESUPUESTARIO DE LAS MEDIDAS

Para el ejercicio 2020, el INDAABIN logró reducir el ejercicio del gasto público, logrando ahorros de 87.3 millones de pesos, con respecto al ejercicio 2019, derivado de la implementación de las medidas de ahorro en apego a las establecidas en la Ley Federal de Austeridad Republicana, al respecto, se enlistan las variaciones del ejercicio del gasto, que fueron mayores al 10.0%:

Servicios Personales:

El presupuesto ejercido de 2019 fue de 106.7 millones de pesos y para el ejercicio fiscal 2020 se erogó la cantidad de 163.7 millones de pesos, representando un aumento de 57.0 millones, dicho incremento se debió al cambio de esquema de contratación de lo que en ejercicios anteriores se denominó como "Trabajo en Sitio", el cual se pagaba con recursos del capítulo 3000. Para el ejercicio 2020 se realizó un cambio en el esquema de contratación a partir de la inclusión de la partida de gasto 12101- Honorarios Asimilados a Salarios por un monto de 58.3 millones de pesos, el cambio al esquema de honorarios significó una reducción para el INDAABIN de 22.8 millones de pesos en su gasto total. Adicionalmente, en las partidas 12201, 14405, 15202, 15401, entre otras, se logró una disminución (ahorro) de 1.3 millones de pesos derivado del cumplimiento a las medidas de la Ley Federal de Austeridad Republicana.

Gastos de Operación:

- **21401 - Materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos**, La implementación de la reducción sistemática de los bienes de consumo generalizado e incentivando el uso de las diferentes tecnologías de la información y comunicaciones, con el propósito de mejorar y fortalecer los procedimientos administrativos.
- **21501 - Material de apoyo informativo**, Se ha reducido las erogaciones por las suscripciones de material impreso e información digital.
- **22104 - Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades**, Derivado de las medidas complementarias para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), y de la implementación del Home-Office en el Instituto, se disminuyó la adquisición de productos alimenticios para el personal, el cual correspondía principalmente a la compra de garrafones de agua purificada.





HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN

INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALUOS DE BIENES NACIONALES

- **26103 - Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos,** Se lleva a cabo el control y supervisión del suministro de combustible con objeto de optimizar su uso y fomentar la cultura de ahorro de este recurso, para lo cual se suministró combustible para el cumplimiento de los programas operativos y actividades administrativas en el INDAABIN, así como el mantenimiento del parque vehicular a fin de optimizar el rendimiento de combustible.
- **31301 - Servicios de agua,** Se lleva a cabo la supervisión para el control y ahorro de agua potable con objeto de optimizar su uso y fomentar la cultura de ahorro de este recurso, para lo cual se efectuaron, las siguientes acciones:
 - A) Se llevaron a cabo recorridos para detectar averías en las instalaciones hidráulicas y sanitarias.
 - B) Se realizó el servicio de limpieza de cisternas y tinacos, evitando el deterioro de estos y con ello, un gasto extraordinario en reparaciones y/o mantenimientos mayores y/o correctivos.
- **31701 - Servicio de conducción de señales analógicas y digitales,** Por lo que respecta al Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Enlace de Radio entre los Inmuebles de Av. México y Salvador Novo, se dejó de contratar este servicio a partir del mes de enero de 2020, sustituyéndolo por un enlace de fibra óptica entre ambos inmuebles.
- **31801 - Servicio postal,** Con el objetivo de optimizar y fomentar la cultura de ahorro se priorizó un nuevo sistema de logística para el envío de paquetería y se dio cabal cumplimiento a la normativa.
- **32301 - Arrendamiento de equipo y bienes informáticos,** Para los servicios de impresión digitalización y fotocopiado, se restringieron al mínimo las impresiones a color, se fomentó el uso de medios electrónicos para el intercambio de información y se generaron reportes de consumo para vigilar el uso del servicio por cada servidor público responsable.
- **32503 - Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios administrativos,** En cumplimiento a la fracción I del artículo 16 de la Ley Federal de Austeridad Republicana, se informa que el INDAABIN no contrato servicios de arrendamiento de vehículos de lujo. Asimismo, de conformidad con lo estipulado en la fracción II del artículo 16 de la Ley Federal de Austeridad Republicana, se informa que el parque vehicular arrendado por el INDAABIN es utilizado únicamente para el cumplimiento de su propia operación.



[Handwritten signature in blue ink]



HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN

INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES

- **33104 - Otras asesorías para la operación de programas**, La disminución de los servicios profesionales a diversas áreas del INDAABIN, con profesionistas tales como Ingenieros, Arquitectos, Administradores, Abogados, Contadores Públicos, Economistas y profesionales Técnicos en materia valuatoria, laboral, administrativa, financiera, tecnologías de la información e inmobiliaria, entre otros en relación con lo contratado en el ejercicio 2020.
- **33604 - Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades**, Para el ejercicio 2020, se priorizó el gasto en impresión y elaboración de materiales informativos como lo es la elaboración de letreros, lonas y demás materiales que se colocaban en los inmuebles federales administrados por el Instituto.
- **35101 - Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos**, de acuerdo a lo señalado en la fracción VII del artículo 16 de la Ley Federal de Austeridad Republicana; fracción IV del artículo 13 del Presupuesto de Egresos de la Federación 2019 y a las fracciones II y III del artículo 63 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se informa que durante el ejercicio 2019 y el ejercicio 2020, el INDAABIN no realizó remodelación de oficinas, por lo que únicamente los servicios de mantenimiento llevados a cabo se limitaron a las reparaciones necesarias, con el fin de poder brindar las condiciones requeridas de protección y seguridad a los servidores públicos, visitas y al público en general.
- **36901 - Servicios relacionados con monitoreo de información en medios masivos**, Derivado de la implementación de la Ley de Austeridad Republicana, se dejó de contratar los servicios relacionados con el análisis de información, a través de medios impresos y electrónicos que aborden los temas relevantes del INDAABIN.
- **Viáticos y Pasajes**, De conformidad con las medidas complementarias de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) se autorizaron únicamente las comisiones indispensables para cumplir con las prioridades de las áreas sustantivas, respetando en su caso, las tarifas autorizadas y vigilando la adecuada comprobación del gasto. En este sentido y en cuanto existan las condiciones de salud emitidas por la autoridad competente, se normalizarán paulatinamente las actividades conferidas al Instituto.



[Handwritten signature in blue ink]



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES

RESULTADOS Y AHORROS OBTENIDOS EN 2020 CON LAS MEDIDAS APLICADAS EN MATERIA DE AUSTERIDAD Y DISCIPLINA EN EL GASTO PÚBLICO:

En materia de recursos humanos conforme a plazas de la estructura organizacional:

Durante el ejercicio 2020 el INDAABIN contó con 240 plazas presupuestarias de carácter permanente, mismas que corresponden con las registradas en el sistema de servicios personales de la Secretaría las cuales se distribuyen en 114 de Mando y Enlace y 126 de carácter operativo.

En materia de recursos humanos conforme al costo total de la estructura organizacional:

El INDAABIN presentó un presupuesto ejercido por 105.4 millones de pesos en 2020, referido en el anexo 1 "Costo total de la estructura organizacional" correspondiente a las plazas presupuestarias de carácter permanente con que contó el Instituto, mismas que están registradas en el sistema de Servicios Personales de la Secretaría.

Por otra parte, el presupuesto ejercido de 2019 fue de 106.7 millones de pesos y para el ejercicio fiscal 2020 se erogó la cantidad de 163.7 millones de pesos, representando un aumento de 57.0 millones, dicho incremento se debió al cambio de esquema de contratación de lo que en ejercicios anteriores se denominó como "Trabajo en Sitio", el cual se pagaba con recursos del capítulo 3000. Para el ejercicio 2020 se realiza un cambio en el esquema de contratación a partir de la inclusión de la partida 12101 Honorarios por un monto de 58.3 millones de pesos, el cambio al esquema de honorarios significó una reducción para el INDAABIN de 22.8 millones de pesos en su gasto total. Adicionalmente, en otras partidas se logró una disminución (ahorro) de 1.3 millones de pesos derivado del cumplimiento a las medidas de la Ley Federal de Austeridad Republicana.

En materia de contrataciones y presupuesto:

Durante el ejercicio 2020, el Instituto realizó 44 procedimientos de contratación de conformidad a lo establecido a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigilando los montos asociados en cada caso, así también, se informa del número de contratos modificados conforme a lo dispuesto en los artículos 47 y 52 de la citada Ley, como puede observarse en el anexo 1 "V Contrataciones".





En materia de recursos materiales:

De acuerdo a lo señalado en la fracción VII del artículo 16 de la Ley Federal de Austeridad Republicana; fracción IV del artículo 13 del Presupuesto de Egresos de la Federación 2019 y a las fracciones II y III del artículo 63 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se informa que durante el ejercicio 2019 y el ejercicio 2020, el INDAABIN no realizó remodelación de oficinas, por lo que únicamente los servicios de mantenimiento llevados a cabo se limitaron a las reparaciones necesarias, con el fin de poder brindar las condiciones requeridas de protección y seguridad a los servidores públicos, visitas y al público en general.

CAPÍTULO	EJERCIDO		AHORRO	
	2019	2020	\$	%
Capítulo 2000	\$1.7	\$0.8	\$0.9	55%
Capítulo 3000	\$309.0	\$165.6	\$143.4	46%

En materia de tecnologías de información:

Las medidas aplicadas han permitido reducir en un -54% el monto ejercido durante el año 2020 respecto al ejercido durante el año 2019, tal y como se muestra a continuación:

COMPARATIVO POR CONCEPTOS DE GASTO EJERCIDO	2019	2020	% Ahorro
32301 Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	\$1.4	\$0.8	56%
31401 Servicio telefónico convencional	\$0.1	\$0.1	10%
31603 Servicios de internet	\$0.3	\$0.3	N/A
31701 Servicio de conducción de señales analógicas y digitales	\$1.3	\$0.4	31%
51501 Bienes Informáticos	\$0	\$0.5	N/A
Totales (millones de pesos)	\$3.1	\$2.1	



[Handwritten signature and initials in blue ink]



En materia de comisiones y viáticos:

Durante el ejercicio 2020, el Instituto realizó 66 comisiones nacionales y no se realizaron comisiones internacionales, en comparación con el ejercicio anterior en donde se hicieron 236 comisiones nacionales y 5 comisiones internacionales por lo que se muestra que se obtuvo una variación porcentual de 83.8 % en relación con el ejercicio anterior, la cual se muestra en el anexo 1 apartado de "comisiones y viáticos".

IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS O LA OPERACIÓN DE LA ENTIDAD U ÓRGANO DESCONCENTRADO:

Con relación al indicador número 8 denominado "Cumplimiento del desempeño en la entrega de productos de los Programas presupuestarios que componen un Ente Público" el INDAABIN, considerando los valores reportados en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario O-007 "Optimización de los inmuebles federales y valuación de los bienes nacionales" y M-001-"Actividades de Apoyo Administrativo", para el cierre de Cuenta Pública del ejercicio 2020, en el Portal Aplicativo de Secretaría de Hacienda (PASH), presenta los siguientes avances:

O-007 "Optimización de los inmuebles federales y valuación de los bienes nacionales"	
"Porcentaje de dictámenes valuatorios arancelados emitidos oportunamente"	98%
"Porcentaje de inmuebles federales administrativos a cargo de la Administración Pública Federal aprovechados"	84.5%
M-001 "Actividades de Apoyo Administrativo"	
"Tasa de variación del gasto de operación Administrativo"	-8.8%



[Handwritten signature in blue ink]



HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN

INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALUOS DE BIENES NACIONALES

IV. TEMPORALIDAD DE LOS EFECTOS DE LOS AHORROS.

Derivado de la implementación de la Ley Federal de Austeridad Republicana, se considera que los ahorros referidos y plasmados en los anexos, tendrán una temporalidad de ahorro permanente en los ejercicios subsecuentes, debido a que son el resultante de la aplicación de la nueva normativa en materia de austeridad y de cambios estructurales que reducen las necesidades de erogaciones en el futuro, entre otros, la eliminación de gastos en productos, bienes y servicios innecesarios o de lujo, sin que con ello, se haya dejado de atender las necesidades esenciales.

En materia de recursos materiales:

Se mantuvieron e incrementaron los recorridos y rondines con el apoyo del personal de seguridad en las diversas áreas para verificar que las luces y aparatos que no estuvieran siendo utilizados se mantengan apagados y se programaron los tiempos de encendido de las luces aprovechando al máximo la luz natural, esto con la finalidad de optimizar el uso y ahorro de la energía eléctrica.

Se mantuvo la revisión permanente de las instalaciones hidrosanitarias para evitar posibles fugas y se exhortó al personal para que hagan uso racional de los recursos e instalaciones.

En materia de comisiones y viáticos:

De conformidad con las medidas complementarias de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) se autorizaron únicamente las comisiones indispensables para cumplir con las prioridades de las áreas sustantivas, respetando en su caso, las tarifas autorizadas y vigilando la adecuada comprobación del gasto.

En este sentido y en cuanto existan las condiciones de salud emitidas por la autoridad competente, se normalizarán paulatinamente las actividades conferidas al Instituto.

En materia de tecnologías de información:

Con excepción de las autorizaciones presupuestales que se otorguen por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, previa justificación, es importante mencionar que las medidas aplicadas de igual forma son permanentes en el ejercicio de su gasto público federal por lo que se coadyuva a que los recursos económicos se administren con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez.





V. DESTINO DEL AHORRO OBTENIDO.

En cumplimiento a los artículos 2, fracción II y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 7, 9, 10, 93, 94, 95, 96 de su Reglamento; 1 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2020 (DPEF 2020), así como al "DECRETO por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican" publicado en el DOF el día 23 de abril de 2020, se aplicó la reducción del 75 % del presupuesto disponible en los capítulos de gasto 2000 "Materiales y suministros" y 3000 "Servicios Generales", dicha reducción significó una disminución de **28.1 millones de pesos** a través de las adecuaciones presupuestarias No. 2020-6-A00-1656 y No. 2020-6-A00-1661, recursos provenientes de los ingresos excedentes generados por el Instituto a través de Productos y Aprovechamientos por los servicios valuatorios que prestó durante el primer trimestre del 2020; dichos recursos fueron destinados al Ramo 23 a través de las adecuaciones presupuestarias señaladas.

Adicionalmente, el Instituto generó ahorros como resultado de la aplicación de las medidas de austeridad en virtud de que, únicamente cuenta con un presupuesto autorizado de origen para el concepto de Servicios Personales y el de pago del Impuesto sobre Nómina, en el transcurso del ejercicio, tiene que hacer frente a sus gastos mediante las ampliaciones al presupuesto con los ingresos excedentes que aplica, derivado de los servicios que presta, durante el ejercicio 2020, se realizaron reducciones líquidas al presupuesto modificado por un importe total de **16.7 millones de pesos**, siendo estos transferidos al Ramos 23, que en su conjunto fueron por un valor total de **44.8 millones de pesos**.

(Cifras en Millones de Pesos)

ADECUACIÓN	FECHA DE APLICACIÓN	IMPORTE
2020-6-A00-1656	01/06/2020	-28.1
2020-6-710-3496	26/10/2020	-0.5
2020-6-A00-3838	01/12/2020	-1.1
2020-6-A00-3883	14/12/2020	-0.1
2020-6-A00-4081	31/12/2020	-5.8
2020-6-A00-4083	31/12/2020	-0.6
2020-6-A00-4084	31/12/2020	-0.1
2020-6-A00-4106	31/12/2020	-0.9
2020-6-A00-4112	05/01/2021	-4.0
2020-6-A00-4187	02/02/2021	-2.7
2020-6-A00-4200	15/02/2021	-0.8
2020-6-A00-4201	15/02/2021	-0.1
Total:		-44.8



[Handwritten signature]



HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN

INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVVALUOS DE BIENES NACIONALES

VI. POSIBLES MEJORAS A LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD REPUBLICANA.

Con el objeto de aplicar las medidas de austeridad, el INDAABIN estableció la austeridad republicana como un valor fundamental y principio orientador del servicio público, creó mecanismos para el adecuado ejercicio del presupuesto y estableció medidas que permitieron generar ahorros en el ejercicio del gasto como lo establece en el Artículo 3 de la Ley Federal de Austeridad Republicana, para ello realiza las siguientes líneas de acción:

- Se profundizará en las acciones para racionalizar y ajustar la estructura de Recursos Humanos, hacia lo estrictamente necesario, redistribuyendo cargas de trabajo y eficientando procesos.
- Se continuará llevando a cabo recorridos y rondines con apoyo del personal de seguridad en las diversas áreas para corroborar que las luces y aparatos electrónicos, que no se estén utilizando se mantengan apagados y en caso contrario llevar a cabo el apagado de los mismos, esto con la finalidad de optimizar el uso y ahorro de la energía eléctrica.
- Se seguirá implementando la reducción sistemática de los bienes de consumo generalizado y principalmente del uso del papel, incentivando el uso de tecnologías de la información y comunicación, con el propósito de mejorar y fortalecer los Procedimientos Administrativos, así como el uso adecuado y moderado de los insumos.
- Se continuará llevando a cabo la revisión constante de las instalaciones hidrosanitarias para evitar posibles fugas, y se exhorta al personal para que hagan uso de las instalaciones adecuadamente y hagan del conocimiento en forma inmediata la existencia de fugas de agua, para que las mismas sean atendidas.
- Las compras de material se limitarán a lo extremadamente necesario.
- No se comprarán vehículos.
- Las contrataciones que se realicen para el Instituto se llevarán a cabo bajo la normatividad aplicable y las medidas que establece la Secretaría de la Función Pública dando prioridad a Contrataciones Consolidadas y Contratos Marco.





HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES

ANEXO I

Indicadores

Av. México No.151, Col. Del Carmen, C.P. 04100, Coyoacán, CDMX.
Tel: (55)55632699 www.gob.mx/indaabin





INDICADOR 1			
Nombre	Cociente de gasto en Servicios Personales		
Definición o descripción	Determina el cociente de gasto total de la estructura organizacional correspondiente a plazas presupuestarias de carácter permanente en el año corriente y el gasto en el mismo rubro del año base.		
Nivel de desagregación	Ente Público	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Enero-diciembre
Tendencia esperada	Constante	Responsable de reportar el avance	Ente Público
MÉTODO DE CÁLCULO Y SUS VARIABLES			
Método de cálculo	$(\text{Gasto en servicios personales del año corriente} / \text{Gasto en servicios personales del año base, ajustado por el tabulador vigente [1]}) * 100.$		
Observaciones	Año base igual a 2018 En caso de que el Ente Público sea creado después de 2018, el año base será el primer registro disponible.		
Variable 1	Monto ejercido del rubro de servicios personales del Ente Público del año corriente= 163.7		
Variable 2	Monto ejercido del rubro de gasto corriente del Ente Público del año base (2018) = 121.6		
RESULTADO 2020	134.6%		





INDICADOR 2			
Nombre	Cociente del gasto de la partida 32201 Arrendamiento de edificios y locales		
Definición o descripción	Determina el cociente del gasto de la partida 32201 "Arrendamiento de edificios y locales" del año corriente y del gasto de la partida 32201 "Arrendamiento de edificios y locales" del año base		
Nivel de desagregación	Ente Público	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Enero-diciembre
Tendencia esperada	Descendente o Constante	Responsable de reportar el avance	Ente Público
MÉTODO DE CÁLCULO Y SUS VARIABLES			
Método de cálculo	(Gasto de la partida 32201 "Arrendamiento de edificios y locales" del año corriente / Gasto de la partida "32201 Arrendamiento de edificios y locales" del año base, a precios del año corriente[1])*100.		
Observaciones	Año base igual a 2018		
	En caso de que el Ente Público sea creado después de 2018, el año base será el primer registro disponible		
Nombre variable 1	NO APLICA		
Nombre variable 2	NO APLICA		
RESULTADO 2020	NO APLICA		



[Handwritten signature]



INDICADOR 3			
Nombre	Cociente del gasto en viáticos nacionales		
Definición o descripción	Determina el cociente del gasto de la partida 37504 "Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de sus funciones" del ejercicio fiscal corriente, y del gasto de la partida 37504 "Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de sus funciones" del año base.		
Nivel de desagregación	Ente Público	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Enero-diciembre
Tendencia esperada	Descendente o Constante	Responsable de reportar el avance	Ente Público
MÉTODO DE CÁLCULO Y SUS VARIABLES			
Método de cálculo	$(\text{Gasto de la partida 37504 del año corriente} / \text{Gasto de la partida 37504 del año base, a precios del año corriente}[1]) * 100.$		
Observaciones	Año base igual a 2018 En caso de que el Ente Público sea creado después de 2018, el año base será el primer registro disponible		
Nombre variable 1	Gasto en la partida 37504 "Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de sus funciones" del año corriente= 0.1 mdp.		
Nombre variable 2	Gasto en la partida 37504 "Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de sus funciones" del año base (2018) = 0.6 mdp.		
Resultado 2020	15.6		





INDICADOR 4			
Nombre	Cociente del gasto en viáticos internacionales		
Definición o descripción	Determina el cociente del gasto en la partida 37602 "Viáticos en el extranjero para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales" del ejercicio fiscal corriente, y del gasto en la partida 37602 "Viáticos en el extranjero para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales" del año base.		
Nivel de desagregación	Ente Público	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	enero-diciembre
Tendencia esperada	Descendente o Constante	Responsable de reportar el avance	Ente Público
MÉTODO DE CÁLCULO Y SUS VARIABLES			
Método de cálculo	$(\text{Gasto de la partida 37602 del año corriente} / \text{Gasto de la partida 37602 del año base, a precios del año corriente [1]}) * 100.$		
Observaciones	Año base igual a 2018 En caso de que el Ente Público sea creado después de 2018, el año base será el primer registro disponible		
Nombre variable 1	Gasto en la partida 37602 "Viáticos en el extranjero para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales" del año corriente= 0.0 mdp		
Nombre variable 2	Gasto en la partida 37602 "Viáticos en el extranjero para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales" del año base (2018)= 0.4 mdp.		
RESULTADO 2020	0.0		





INDICADOR 5			
Nombre	Porcentaje del gasto en contrataciones realizadas mediante licitación pública.		
Definición o descripción	Determina el porcentaje del gasto en contrataciones realizadas mediante licitación pública, respecto del total del gasto en contrataciones.		
Nivel de desagregación	Ente Público	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Unidad de medida	Porcentaje	Período de recolección de los datos	enero-diciembre
Tendencia esperada	Ascendente	Responsable de reportar el avance	Ente Público
MÉTODO DE CÁLCULO Y SUS VARIABLES			
Método de cálculo	(Gasto en contrataciones realizadas mediante licitación pública del corriente/gasto total en contrataciones del año corriente)*100		
Observaciones			
Nombre variable 1	Gasto en contrataciones realizadas mediante licitación pública del año corriente= 27.2 Millones de pesos		
Nombre variable 2	Gasto total en contrataciones del año corriente= 91.6 Millones de pesos		
Resultado 2020	29.6%		





INDICADOR 6			
Nombre	Porcentaje del gasto en contrataciones realizadas mediante compras consolidadas.		
Definición o descripción	Determina el porcentaje del gasto en contrataciones realizadas mediante compras consolidadas, respecto del total del gasto en contrataciones.		
Nivel de desagregación	Ente Público	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Unidad de medida	Porcentaje	Período de recolección de los datos	enero-diciembre
Tendencia esperada	Ascendente	Responsable de reportar el avance	Ente Público
MÉTODO DE CÁLCULO Y SUS VARIABLES			
Método de cálculo	$(\text{Gasto en contrataciones realizadas mediante compras consolidadas del año corriente} / \text{gasto total en contrataciones del año corriente}) * 100$		
Observaciones			
Nombre variable 1	Gasto en contrataciones realizadas mediante compras consolidadas del año corriente= 16.8 millones de pesos		
Nombre variable 2	Gasto total en contrataciones del año corriente=69.1 Millones de pesos		
RESULTADO 2020	24.3%		

279

916

29



[Handwritten signature]



INDICADOR 7			
Nombre	Invitados por procedimiento de invitación a cuando menos tres personas		
Definición o descripción	Determina el promedio de invitados por procedimiento de invitación a cuando menos tres personas		
Nivel de desagregación	Ente Público	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Unidad de medida	Promedio	Periodo de recolección de los datos	enero-diciembre
Tendencia esperada	Ascendente	Responsable de reportar el avance	Ente Público
MÉTODO DE CÁLCULO Y SUS VARIABLES			
Método de cálculo	Total de invitados a los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas del año corriente / número total de procedimientos de invitación a cuando menos tres personas del año corriente		
Observaciones			
Nombre	Total de invitados a los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas del año corriente= 75.0 Proveedores invitados		
variable 1			
Nombre	Número total de procedimientos de invitación a cuando menos tres personas del año corriente= 2.0 procedimientos de adjudicación		
variable 2			
RESULTADO 2020	37.5		





ELEMENTOS DEL INDICADOR 8			
Nombre	Cumplimiento del desempeño en la entrega de productos de los Programas presupuestarios que componen un Ente Público		
Definición o descripción	Grado de cumplimiento de metas en los indicadores de componente de los Programas presupuestarios con Matriz de Indicadores para Resultados y de los Indicadores de las Fichas de Indicadores del Desempeño		
Nivel de desagregación	Ente Público	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	enero-diciembre
Tendencia esperada	Ascendente	Responsable de reportar el avance	Ente Público
MÉTODO DE CÁLCULO Y SUS VARIABLES			
Método de cálculo	$\sum ACi CD =$		
	N CD: Cumplimiento promedio del desempeño de indicadores de componente e indicadores de Fichas de Indicadores del Desempeño en los Programas presupuestarios del Ente Público al cierre del año.		
Observaciones	Solo se consideran los indicadores de componente para el caso de Programas presupuestarios con Matriz de Indicadores para Resultados y la totalidad de los indicadores de Fichas de Indicadores del Desempeño para este tipo de programas		
Nombre variable 1	ACi=Porcentaje de avance del indicador de componente o de indicadores de las Fichas de Indicadores del Desempeño del Programa i respecto a su meta = 173.7		
Nombre variable 2	N: Número total de programas dentro del Ente Público= 3.0		
RESULTADO 2020	57.9		



[Handwritten signature]